

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p>CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE</p> <p>AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código	AFINCO-FR-46
		Versión	1
		FECHA	02/06/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SUGE	Pago No:	4	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005056395	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	928	Periodo a pagar:	MAYO	Plazo de Ejecucion:	01/10/2026
Fecha de Iniciacion:	02/02/2026	No RP:	195126	Requiere Informe:	SI
Departamento:	CESAR	Municipio:	Valledupar		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
195126	C-2401-0600-112-51102D-2401023-02	20	4398975
195126	C-2401-0600-144-51102D-2401024-02	16	1885275

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$50,274,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$50,274,000.00</u>
Total Pagado:	\$18,643,276.00
Valor Honorarios:	\$6,284,250.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$31,630,724.00
Valor a pagar:	<u>\$6,284,250.00</u>
Menos este pago:	\$25,346,474.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE SE DERIVA DE LOS PROGRAMAS; PROYECTOS; CONTRATOS Y/O CONVENIOS DESDE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. REVISAR Y EVALUAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, VERIFICANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.	Se realizó la revisión y evaluación técnica de la documentación asociada a los procesos de liquidación de los Convenios No. 1985 de 2021 del municipio de Chimichagua, No. 2246 de 2023 del municipio de Curumaní, No. 1875 de 2021 del municipio de La Jagua de Ibirico, correspondiente al tramo vial Argentina Sur – Argentina Norte, No. 2293 de 2020 del municipio de El Paso y No. 1971 de 2021 del municipio de El Paso. La actividad comprendió la verificación de informes técnicos, actas contractuales, soportes financieros, informes finales, documentos de cierre y demás requisitos exigidos para los procesos de liquidación, identificando observaciones e inconsistencias documentales que fueron comunicadas a las interventorías y responsables contractuales para su respectiva subsanación. Asimismo, se efectuó la revisión de carpetas de liquidación correspondientes a convenios del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, verificando la integridad, coherencia y trazabilidad de la información contenida en los expedientes contractuales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos aplicables.
	Se realizó seguimiento técnico y administrativo a los convenios y contratos asignados a la Dirección Territorial, especialmente aquellos que se encuentran en etapa de cierre y

<p>2. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS ASIGNADOS, GENERANDO REPORTES DE AVANCE Y RESULTADOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR.</p>	<p>liquidación contractual. Para ello, se participó en reuniones y comités de seguimiento relacionados con los convenios ejecutados en el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, verificando el cumplimiento de compromisos, la entrega de documentación pendiente y el avance de las actividades requeridas para la culminación de los procesos de liquidación. Igualmente, se efectuó seguimiento específico al Convenio No. 1985 de 2021 del municipio de Chimichagua, debido a las dificultades presentadas para la obtención de la documentación necesaria para el cierre financiero del proyecto, realizando las gestiones correspondientes ante las entidades involucradas y reportando el estado de avance de las actuaciones adelantadas. Adicionalmente, se hizo seguimiento a las actividades relacionadas con la atención de emergencias por temporada de lluvias y a la información requerida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la priorización de intervenciones en infraestructura vial.</p>
<p>3. ELABORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O RECLAMACIÓN QUE SE ORIGINEN EN LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.</p>	<p>En cumplimiento de esta obligación, se brindó apoyo técnico en la estructuración y seguimiento de actuaciones administrativas relacionadas con los procesos de liquidación de los Convenios No. 2293 de 2020 y 1971 de 2021, correspondientes al municipio de El Paso. Lo anterior se originó a partir de la identificación de la no iniciación oportuna del proceso de liquidación de los citados convenios, pese a encontrarse finalizados contractualmente, situación que genera riesgos administrativos y posibles implicaciones en materia de control fiscal y disciplinario. En este contexto, se participó en la elaboración de comunicaciones y requerimientos orientados a instar a las partes involucradas al inicio formal del proceso de liquidación, así como en la consolidación de información técnica y documental necesaria para sustentar posibles reclamaciones o actuaciones administrativas derivadas del incumplimiento en los tiempos establecidos para el cierre contractual. De igual manera, se realizó seguimiento a dichas gestiones, verificando el estado de respuesta por parte de los actores responsables y dejando trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y promover el cierre efectivo de los convenios.</p>
<p>4. ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS SISTEMAS Y PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO INTEGRIDAD Y TRAZABILIDAD EN LOS REGISTROS.</p>	<p>Durante el período reportado se realizó la actualización y consolidación de información técnica y administrativa asociada a los convenios y contratos bajo seguimiento de la Dirección Territorial Cesar, garantizando la trazabilidad de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos de ejecución, cierre y liquidación contractual. Asimismo, se efectuó el diligenciamiento, consolidación y remisión de la información requerida en el marco del seguimiento a la temporada de lluvias y eventos asociados al denominado Frente Frio, atendiendo los requerimientos formulados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. De igual forma, se gestionó la recopilación y organización de la información contenida en los formatos y documentos EDECAN solicitados por dicha entidad, necesarios para la evaluación técnica de afectaciones y priorización de intervenciones en la infraestructura vial de la región.</p>
<p>5. ELABORAR ACTAS, INFORMES TÉCNICOS Y COMUNICACIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.</p>	<p>En particular, se destaca la proyección y remisión de comunicaciones formales (correos electrónicos institucionales) dirigidas a los municipios de Curumaní, Chimichagua y El Paso, en el marco de los procesos de cierre y liquidación de los Convenios No. 2246 de 2023, 1875 de 2021, y 1970 y 2293, respectivamente. Estas comunicaciones fueron estructuradas como instrumentos formales de gestión contractual, mediante los cuales se solicitó información pendiente, se reiteraron requerimientos previos y se dejó constancia expresa de las actuaciones adelantadas por la Dirección Territorial. Desde el punto de vista técnico-administrativo, estos correos constituyen soporte documental fundamental dentro del expediente contractual, en tanto evidencian la gestión oportuna de la entidad para impulsar los procesos de liquidación, así como la debida diligencia frente a posibles demoras o incumplimientos por parte de los ejecutores o entidades territoriales. En este sentido, cada comunicación fue elaborada con criterios de precisión técnica, identificando claramente los documentos requeridos, el estado del convenio y la necesidad de avanzar en su cierre efectivo. Adicionalmente, se elaboraron actas de visita técnica, particularmente la correspondiente al municipio de Chimichagua, en el marco de la verificación de condiciones de tramos viales priorizados. Esta acta fue soportada con registro fotográfico, información georreferenciada (archivos KMZ) y levantamiento de datos mediante herramientas tecnológicas como Survey123, garantizando la confiabilidad y validez de la información recopilada en campo. Adicionalmente, se brindó apoyo técnico en la atención del proceso administrativo sancionatorio adelantado en relación con el Contrato de Interventoría No. 1059 de 2022, mediante la elaboración y consolidación de respuestas al cuestionario técnico requerido dentro del trámite correspondiente. Para tal efecto, se efectuó la recopilación, análisis y verificación de información contenida en informes mensuales, comunicaciones oficiales, requerimientos contractuales y demás soportes documentales relacionados con la ejecución de la interventoría. Como resultado de esta actividad se elaboraron respuestas técnicas respecto al estado de aprobación de estudios y diseños, cumplimiento de obligaciones contractuales, presentación de informes finales, gestiones adelantadas para el cierre contractual y actuaciones realizadas por la interventoría durante la ejecución del contrato, aportando elementos técnicos necesarios para el análisis y evaluación del procedimiento administrativo en curso.</p>
<p>6. CONSOLIDAR Y REMITIR LA INFORMACIÓN</p>	<p>Se recopiló, consolidó y remitió información técnica relacionada con el estado de los convenios y proyectos a cargo de la Dirección Territorial Cesar, incluyendo información</p>

TÉCNICA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, DE LA RESPECTIVA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	derivada del seguimiento a emergencias viales ocasionadas por la temporada de lluvias y los requerimientos efectuados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Igualmente, se consolidó información técnica correspondiente a necesidades de intervención vial, incluyendo la elaboración de estimaciones presupuestales preliminares para el tramo vial Mina Ríos Seco, en el municipio de Agustín Codazzi, como insumo para la evaluación y priorización de futuras actuaciones institucionales.
7. REVISAR, ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se adelantó la revisión, clasificación y organización documental de expedientes contractuales correspondientes a convenios en etapa de ejecución y liquidación, verificando la existencia, integridad y coherencia de los documentos requeridos para cada fase contractual. En desarrollo de esta actividad se revisaron los informes mensuales, soportes técnicos y actas de costos correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre presentados por el Consorcio Interrural Curumani, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales necesarios para el respectivo trámite administrativo. Asimismo, se avanzó en la conformación y revisión de los expedientes asociados a los procesos de liquidación de los convenios objeto de seguimiento por parte de la Dirección Territorial.
8. EMITIR OBSERVACIONES TÉCNICAS FRENTE A LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES.	Se efectuó la revisión técnica de informes, carpetas de liquidación, soportes administrativos y documentos contractuales presentados por contratistas e interventorías, identificando aspectos susceptibles de ajuste para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos institucionales. Como resultado de dichas revisiones, se emitieron observaciones técnicas y administrativas a las carpetas de liquidación de diversos convenios del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y al Convenio No. 804, requiriendo la complementación, corrección y aclaración de información relacionada con soportes financieros, documentos de cierre, actas contractuales y demás requisitos exigidos para la liquidación definitiva de los proyectos. Dentro de las actividades desarrolladas se atendieron requerimientos internos relacionados con el proceso administrativo sancionatorio del Contrato de Interventoría No. 1059 de 2022, elaborando respuestas técnicas al cuestionario remitido por las dependencias competentes. Para ello se analizaron informes mensuales, radicados de solicitudes de información, requerimientos efectuados a la interventoría, actuaciones asociadas al cierre contractual y documentación relacionada con la aprobación definitiva de estudios y diseños mediante los formatos institucionales establecidos por INVÍAS, consolidando los soportes necesarios para sustentar técnicamente las respuestas emitidas.
9. ELABORAR CONCEPTOS TÉCNICOS DE VIABILIDAD Y APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se brindó apoyo técnico a las actividades de planificación y seguimiento de proyectos a cargo de la Dirección Territorial Cesar, mediante la evaluación de necesidades de intervención vial y la elaboración de insumos técnicos requeridos para la toma de decisiones institucionales. Dentro de estas actividades se realizó la elaboración de estimaciones presupuestales y análisis preliminares para el tramo vial Mina Ríos Seco, ubicado en el municipio de Agustín Codazzi, así como el seguimiento técnico a los procesos de cierre y liquidación del Convenio No. 1494 de 2022 ejecutado bajo la modalidad de Convenio Solidario con la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Palas, constituyéndose en proyecto piloto para la consolidación de procedimientos de cierre contractual dentro de la Dirección Territorial.
10. ELABORAR RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Se elaboraron respuestas técnicas a requerimientos, solicitudes de información y derechos de petición relacionados con los proyectos bajo seguimiento de la Dirección Territorial Cesar, garantizando atención oportuna y conforme a las competencias institucionales. Entre las actuaciones realizadas se encuentran las respuestas emitidas al Consorcio Interrural Curumani respecto de la información relacionada con la asignación de supervisores y antecedentes administrativos del Convenio No. 2246 de 2023, así como la atención de diferentes solicitudes presentadas por entidades territoriales, contratistas e interventorías en el marco de los procesos de ejecución y liquidación contractual.
11. REALIZAR VISITAS DE CAMPO A LOS TRAMOS O PROYECTOS ASIGNADOS, ELABORANDO REPORTE DE CONDICIONES, AVANCES Y RECOMENDACIONES PARA SU MEJORA O ESTRUCTURACIÓN.1	Se realizó visita técnica al municipio de Agustín Codazzi con el propósito de efectuar seguimiento al proceso de liquidación del convenio ejecutado en la vereda La Loma, verificando in situ el estado actual del proyecto y las condiciones que han dificultado su cierre contractual. Durante la visita se analizaron los aspectos relacionados con la falta de suscripción del acta de recibo definitivo y las implicaciones administrativas derivadas de dicha situación, recopilando información técnica y documental necesaria para la formulación de recomendaciones orientadas a la culminación del proceso de liquidación y cierre del convenio.
2. ELABORAR LOS ANEXOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.	En desarrollo de esta obligación, se llevó a cabo la estructuración detallada de anexos técnicos y presupuestales orientados tanto a la atención de la emergencia por frente frío como a la formulación de intervenciones específicas en vías terciarias priorizadas. Particularmente, se elaboró el presupuesto técnico derivado de la visita realizada al municipio de Chimichagua en el marco de la estrategia asociada a las iniciativas NARP, el cual fue construido a partir del levantamiento de información en campo y el análisis de las condiciones reales de los tramos evaluados. Este ejercicio implicó la identificación de actividades requeridas para la recuperación funcional de la vía, tales como conformación de la calzada, suministro y extensión de material granular, obras de drenaje superficial y manejo de puntos críticos por pérdida de banca o afectaciones hidráulicas. El presupuesto se estructuró mediante la estimación de cantidades de obra con base en las mediciones

CONTENIDOS QUE DEBE CONTENER EL DOCUMENTO

obtenidas en campo, apoyadas en los registros georreferenciados (archivos KML) y la información recopilada a través de herramientas como Survey123, garantizando precisión en la localización de los tramos intervenidos y en la caracterización de las afectaciones. Asimismo, se realizó un análisis de costos preliminar, considerando valores de referencia acordes a las condiciones de la zona, accesibilidad, disponibilidad de materiales y logística de ejecución. Como parte integral de este proceso, se consolidaron y remitieron los soportes técnicos asociados, incluyendo el acta de visita, registro fotográfico, archivos digitales georreferenciados y documentos firmados por los profesionales participantes, los cuales fueron enviados a la Gerencia del programa Caminos Comunitarios, asegurando la trazabilidad, validez técnica y respaldo documental del ejercicio presupuestal.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCION TERRITORIAL CESAR

Documento Firmado Electrónicamente